

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
19 DE MARZO DE 2.019**

Nº 8/19



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
15/3/2018	451/19	Artículo 1°. – EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO EN FORMA PRECARIA JUGUETERIA al comercio que gira con los rubros (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle ALEM N°2127 de este partido, propiedad de: TORIBIO RAMOS JESÚS R.- Artículo 3°.- DAR DE BAJA EL RUBRO (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA al comercio mencionado en el Artículo 1° que seguirá funcionando con los rubros (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA.-
15/3/2018	450/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (7979) VENTA DE EQUIPOS PARA TELEFONIA sito en la calle CONSTITUCION N°814 de este partido, propiedad de DIGITAL STORE AMBA S.R.L.-
15/3/2018	499/19	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle SARMIENTO N° 1249 de este Partido, a nombre de SABORES LATINOS S.A. o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°12519/18, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
15/3/2018	448/19	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N°590/18 de fecha 14 de marzo de 2018;
15/3/2018	447/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro (8301) RESTAURANTE, PIZZERIA, PARRILLA sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° N°2200/18/26/32 de este partido, propiedad de la firma FAST FOOD SUDAMERICANA S.A..-
15/3/2018	446/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA del comercio que gira con el rubro (7201) MUEBLERIA sito en la calle RIVADAVIA N° 2510, propiedad de SG. SILLAS S.R.L. a favor de GAYA JESICA LORENA.- Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DE LOS RUBROS (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO (8704) SERVICIO DE COBRO. PAGO FACIL al comercio mencionado en el Artículo 1°.-

15/3/2018	445/19	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma GIROTTI Y REINOSO S.R.L. cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera, sito en la calle Rivadavia N° 2498 de este Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 0099/16 del Expediente de Categorización 4104-9966/15.-
15/3/2018	444/19	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma GUZMAN JOSE MILTON cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera, sito en la calle LAS HERAS N° 2014 de este Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 0123/16 del Expediente de Categorización 4104-9886/15.-
15/3/2018	443/19	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, el contrato de beca correspondiente a las personas que a continuación se detallan a partir del 1 de febrero de 2.019:
15/3/2018	442/19	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca a los Señores CAPAI, Jorge Alfredo - M.I.N.° 31.762.296 y GAUNA FOURNIER, Florencia Nahir - M.I.N.° 33.110.753, para realizar tareas de capacitación para el Hospital Municipal, con una carga horaria de 25 (veinticinco) horas semanales, de lunes a viernes de 12,00, a 17,00 hs., por un monto de pesos diez mil (\$ 10.000,00.-), a partir del 23 de febrero de 2019, y hasta el 31 de mayo de 2019.-
15/3/2018	441/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales a partir de la fecha de notificación hasta el 1 de febrero de 2.019 hasta el 31 de mayo de 2.019 a los agentes que a continuación se detallan que prestarán funciones como administrativos en el nuevo Hospital Municipal con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales por un monto de \$ 21.600,00 (pesos veintiún mil seiscientos):
15/3/2018	440/19	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Abel Silvero BURGOS – M.I.N° 27.406.892 como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 17.423,28 - (pesos diecisiete mil cuatrocientos veintitrés con veintiocho centavos), cumpliendo funciones como chofer en la Subsecretaria de Mantenimiento de Red Hidráulica y Vial dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de mayo de 2.019.
15/3/2018	439/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 14.060,64 - (pesos catorce mil sesenta con sesenta y cuatro centavos), cumpliendo funciones de en el sector de albañilería, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de mayo de 2.019 a los agentes que a continuación se detallan: • CORIA CLAUDIO JAVIER – M.I.N° 33.933.795 • MONZON JULIO EZEQUIEL – M.I.N° 41.955.754 • SALA CRISTIAN JORGE – M.I.N° 39.488.759 • TABARES ARIEL DENIS – M.I.N° 38.327.882 • MARTINEZ DIAZ DENIS CARLOS – M.I.N° 95.125.293 • BURGOS WALTER JOSE – M.I.N° 32.286.952

15/3/2018	438/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Dr. Jose Francisco MENDEZ - M.I. N° 31.296.630, con una remuneración mensual de \$ 38.953,93 (pesos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y tres con noventa y tres centavos), con un régimen horario de treinta horas semanales a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.019, quien cumplirá funciones como medica en el Hospital Do Porto, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales
15/3/2018	437/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Dra. Andrea LUDUEÑA - M.I. N° 20.317.788, con una remuneración mensual de \$ 38.953,93 (pesos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y tres con noventa y tres centavos), con un régimen horario de treinta horas semanales a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.019, quien cumplirá funciones como medica en el Hospital Ramón CARRILLO, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales
15/3/2018	436/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 14.060,64 - (pesos catorce mil sesenta con sesenta y cuatro centavos), cumpliendo funciones de en el sector de albañilería, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de mayo de 2.019 a los agentes que a continuación se detallan: • SOSA MATIAS EZEQUIEL – M.I.N° 36.610.156 • TRONCOSO GUSTAVO ALCIDES – M.I.N° 20.668.864
15/3/2018	435/19	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Mauro Leonel CORDOBA – M.I. N° 42.494.108 como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 14.060,64 - (pesos catorce mil sesenta con sesenta y cuatro centavos), cumpliendo funciones de barrido en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.019.
18/3/2019	510/19	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 67 de este Partido, a nombre de CHAN S.R.L. o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°12519/18, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
18/3/2019	509/19	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle GENERAL ARIAS N°1506 de este partido, a nombre de PEDRO AGUILERA Y JORGE OTHATCEGUY o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°12519/18, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
18/3/2019	508/19	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2940 de este partido, propiedad de OVIEDO HECTOR JORGE.-
18/3/2019	507/19	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7021) CARNICERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN (RUTA 202) Km. 5,5, de este partido, propiedad de SOUTHERN MEAT S.R.L.-

18/3/2019	506/19	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro (8301) RESTAURANT. PIZZERIA. PARRILLA sito en la calle URUGUAY N° 6415 LOCAL 13 de este partido, propiedad de DELIFOOD SANTA BARBARA S.R.L.-
18/3/2019	505/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA el comercio que gira con el rubro (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle CONSTITUCION N°1217 de este partido, propiedad de ZANARDI MARCELA FABIANA.-
18/3/2019	504/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE del comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR, propiedad de HUANCA GUTIERREZ JOHNY sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1694 a la calle AV. AVELLANEDA N° 1690 de este Partido.- Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS al comercio mencionado en el artículo 1°.-
18/3/2019	503//19	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle CHACABUCO N° 2649/53 de este partido, propiedad de VILLALBA RAMON ANGEL.-
18/3/2019	502/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle JUAN B. JUSTO N° 2148 de este partido, propiedad de ALCALDE MACARENA ANERIS.-
18/3/2019	501/19	Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 14.060,64 (pesos catorce mil sesenta con sesenta y cuatro centavos), cumpliendo funciones de jardinero en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.019: • CORONEL LEONARDO – M.I. N° 30.981.386 • ZURITA NICOLAS RUBEN DOMINGO – M.I. N° 41.386.146 • HERRERA DANIEL ALFREDO – M.I. N° 28.457.411 • CHAVEZ JONATHAN GUSTAVO – M.I. N° 36.245.624 • DI DIO NAURO SAMUEL – M.I. N° 48.990.206 • MOYA WALTER RODRIGO – M.I. N° 29.932.022 • LEGUIZAMON DANIEL EDUARDO – M.I. N° 21.710.291 • GEREZ MATIAS MANUEL – M.I. N° 36.560.618
18/3/2019	500/19	Artículo 1°.- SUSPENDER desde el día 28 de febrero de 2019 y hasta tanto cambie la situación procesal que dio inicio a las presentes y/o las circunstancias lo ameriten, al agente municipal LEZICA WENCESLAO RUBEN, Legajo Personal N° 3982 Grupo D Tramo 1 45 horas semanales de la Planta Permanente, quien presta servicios en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.
18/3/2019	499/19	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio a nombre de MEDINA MARCELA ESPERANZA NANCY sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4008 a la calle AV. AVELLANEDA N°4004 de este Partido.- Artículo 3°.- AUTORIZAR EL CAMBIO DE LOS RUBROS (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES por el rubro (2061) PANADERIA Y CONFITERIA (CON ELABORACION) al comercio mencionado en el Artículo 2°.-
18/3/2019	498/19	Artículo 1°.- PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle ALVEAR N°1172 de este Partido, a nombre de LIMIDO DIEGO ALEJANDRO o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°12519/18, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-

18/3/2019	497/19	<u>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</u> al comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 63 de este Partido, a nombre de CERVANTES PAOLA VERONICA o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°12519/18, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
18/3/2019	496/19	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA</u> del comercio que gira con el rubro (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS sito en la calle 25 DE MAYO N° 1221, propiedad de ECHAVARRIA MARIA ROSA a favor de VARANDO ALEJANDRA.- <u>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DE LOS RUBROS</u> (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES al comercio mencionado en el Artículo 1°.-
18/3/2019	495/19	<u>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</u> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – <u>Artículo 2°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</u> al comercio que realiza actividades con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle SARRATEA N° 30, propiedad de MADERAS RAC S.R.L.-
18/3/2019	494/19	<u>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</u> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00.- <u>Artículo 2°.- TRANSFERIR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle AV. PTE. PERON N° 2240 de este partido, propiedad de MOSCATELLI PATRICIO a favor de GOMEZ MONICA GRACIELA.-
18/3/2019	493/19	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que realiza actividades con el rubro (8186) RECEPTORIA EN GENERAL sito en la calle MIGUEL CANE N° 896 de este Partido, propiedad de TOSSUTTI MIRTA BEATRIZ.-
18/3/2019	492/19	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle GRAL. PINTO N°1252 de este Partido, propiedad de PERL ALBERTO REINALDO al mes de septiembre del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
18/3/2019	491/19	<u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1728 de este partido, propiedad de MIO GASTULO SANTOS ARACELLI.-
18/3/2019	490/19	<u>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPensa Y FIAMBRERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA sito en la calle PERDRIEL N° 4085 de este partido, propiedad de LEGUIZA AYELEN SUSANA.-
18/3/2019	489/19	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> del comercio que gira con el rubro (7201) MUEBLERIA, propiedad de CASTAGNOLI RAUL FRANCISCO sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1864 a la calle AV. JUAN B. JUSTO N° 1810 de este Partido.-
18/3/2019	488/19	<u>Artículo 1°.- APROBAR</u> el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.519/18, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.

18/3/2019	487/18	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que realiza actividades con el rubro (7931) OPTICA sito en la calle AV. PTE. PERON N° 601 de este Partido, propiedad de PISTOL HECTOR EDUARDO.-
18/3/2019	486/19	<u>Artículo 1°.- TRANSFERIR</u> el comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle URUGUAY N° 5171 de este Partido, propiedad de GUIDO PABLO MARCELO a favor de DIAZ VIDONDO PABLO GERMAN.-
18/3/2019	485/19	<u>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</u> el Decreto de Transferencia N°2312/18, de fecha 13 de septiembre de 2018.- <u>Artículo 2°.- TRANSFERIR</u> el comercio que gira con los rubros (7021) CARNICERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA, sito en la calle AV. SOBREMONTA N°2060 de este Partido, propiedad de PALOMBO DIEGO ANIBAL a favor de BUEY PATRICIA FABIANA.- <u>Artículo 3°.- DAR DE BAJA EL RUBRO</u> (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA al comercio mencionado.-
18/3/2019	484/19	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA</u> al comercio que realiza actividades con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2367 de este partido, propiedad de GALDOS GAMARRA DOLCA MARINA.-
18/3/2019	483/19	<u>Artículo 1°.- TRANSFERIR</u> el comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle BELGRANO N° 2092 de este Partido, propiedad de MAYTA ALANOCA MARIA DEL CARMEN a favor de RODRIGUEZ MARLENE.-
18/3/2019	482/19	<u>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</u> al comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3299 de este Partido, a nombre de WAINER MICHELLE ARIANA o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°12519/18, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
18/3/2019	481/19	<u>Artículo 1°.- TRANSFERIR</u> el comercio que gira con el rubro (7340) VENTA DE PUERTAS Y VENTANAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5575 de este Partido, propiedad de ALONSO OSCAR GUILLERMO a favor de CONTRERAS LUCIANO NICOLAS.-
18/3/2019	480/19	<u>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</u> al comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 98 de este Partido, a nombre de VERGANO ALDO RUBEN o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°12519/18, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
18/3/2019	479/19	<u>Artículo 1°.- TRANSFERIR</u> el comercio que gira con el rubro (8901) SEGUROS sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 3093 de este Partido, propiedad de SANCHEZ ANDRES WALTER a favor de RODRIGUEZ SILVIA ALEJANDRA.-
18/3/2019	478/19	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle AVDA. PERON N° 3527 de este Partido, propiedad de ARREDONDO SANDRA LUCIA al mes de octubre del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
18/3/2019	477/19	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N° 1299 de este Partido, propiedad de RETAMOZO JORGE RAUL al mes de septiembre del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
18/3/2019	476/19	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> la habilitación otorgada al comercio que gira con los rubros (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle CHACABUCO N° 4193 de este partido, propiedad de GIMENEZ DIVINA YOLANDA.-
18/3/2019	475/19	<u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con el rubro (8111) ACADEMIA PROFESIONAL sito en la calle CONSTITUCION N° 324 de este partido, propiedad de ARAUJO RECALDE LUCAS EMILIO.-

18/3/2019	474/19	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle ITALIA N° 342 de este Partido, a nombre de ARTIGAS NORA ELINA o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°12519/18, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
18/3/2019	473/19	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle URUGUAY N° 4715 de este Partido, a nombre de SALINA MARCELA FABIANA o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°12519/18, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
18/3/2019	472/19	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle CONSTITUCION N°1705 de este Partido, a nombre de BENVENUTTO MARIELA IVANA o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°12519/18, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
18/3/2019	471/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS al comercio que giraba con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES, sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 405 de este partido, propiedad de RASTELLI ANABELA CAROLINA.-
18/3/2019	470/19	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA al comercio que realiza actividades con el rubro (3861) TALLER DE REPARACION DE AUTOMOTORES (EXCLUIDO RUBROS 3862 AL 3871) sito en la calle CORDERO N°1835 de este partido, propiedad de ALBARRACIN LEONARDO OSCAR.-
18/3/2019	469/19	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con los rubros (7931) OPTICA Y FOTOGRAFIA, (8181) TRABAJOS DE REPRODUCCION FOTOSTATICA Y MECANOGRAFIA; CONFECCION Y COPIA DE PLANOS, ETC., sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1895 de este Partido, propiedad de MENDEZ PABLO MARTIN Y MENDEZ SERGIO OSCAR S.H. a favor de MENDEZ PABLO MARTIN.-
18/3/2019	468/19	Artículo 1°.- TRANSFERIR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE el comercio, sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3099 de este partido, propiedad de CUELLO LEANDRO a favor de DENIS MARCOS JAVIER.- Artículo 2°.- AUTORIZAR EL CAMBIO DEL RUBRO EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE (8302) BAR CAFE por el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES al comercio mencionado en el Artículo 2°.-
18/3/2019	467/19	ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2018 de los inmuebles denominados catastralmente: ▪ Circunscripción VII, Sección C, Manzana 105, Parcela 14 a, Cuenta N°31109/00000, tramitado por expediente N° 8941/17, subsidio de \$ 3.935.90 (pesos tres mil novecientos treinta y cinco con noventa centavos);
18/3/2019	466/19	ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2018 del inmueble denominado catastralmente:
18/3/2019	465/19	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- TRANSFERIR al comercio que gira con el rubro (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS, sito en la calle CONSTITUCION N° 83/85 de este partido, propiedad de LOFREDA GUSTAVO ARIEL a favor de GUMALE S.R.L.-
18/3/2019	464/19	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que realiza actividades con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4138 de este Partido, propiedad de BIDONE LUIS EDGARDO.-

18/3/2019	463/19	<u>Artículo 1°.- TRANSFERIR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con el rubro (7301) FERRETERIA EN GENERAL Y PINTURERIA (7321) CERRAJERIA, sito en la calle CARLOS CASARES N° 4040 de este partido, propiedad de CAVALLARO MARIA GRACIELA a favor de FERNANDEZ FRANCISCO MARTIN.-
18/3/2019	462/19	<u>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con el rubro (8186) RECEPTORIA EN GENERAL (9093) CENTRO DE DISTRIBUCION sito en la calle FERNANDO FADER N° 3327 de este partido, propiedad de TRANSPORTE LAS LOMAS S.R.L.-
18/3/2019	461/19	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA</u> al comercio que realiza actividades con los rubros (7011) DESPESA Y FIAMBRERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7021) CARNICERIA sito en la calle MARTIN RODRIGUEZ N° 4897 de este Partido, propiedad de ALONSO ADRIAN MARCELO.-
18/3/2019	460/19	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que realiza actividades con el rubro (7011) DESPESA Y FIAMBRERIA sito en la calle ESCALADA N° 1934 de este Partido, propiedad de SACCO PAULA FERNANDA.-
18/3/2019	459/19	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO</u> al comercio que realiza actividades con el rubro: (3821) FABRICACION DE EMBARCACIONES DE MATERIAL PLASTICO sito en la calle URQUIZA N° 2182 de este partido, propiedad de AIPET S.R.L
18/3/2019	458/19	<u>Artículo 1°.- TRANSFERIR</u> el comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SLAONES DE BELLEZA sito en la calle PALACIOS N° 1135 de este Partido, propiedad de KUMELEN S.R.L. a favor de DIAZ CLAUDIA ALEJANDRA.-
18/3/2019	457/19	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO</u> al comercio que realiza actividades con los rubros: (3801) ASTILLERO (3821) FABRICACION DE EMBARCACIONES DE PLASTICO sito en la calle AYACUCHO N°531 de este partido, propiedad de HARD CRAFT S.A.
18/3/2019	456/19	<u>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</u> el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N°2522/14 de fecha 10 de octubre de 2014.- <u>Artículo 2°.- EXCEPTUAR</u> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00.- <u>Artículo 3°.- CONDICIONAR LA HABILITACION OTORGADA</u> al comercio que gira con el rubro (7481) VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOTORES sito en la calle SOBREMONTA N°3630 de este partido, propiedad de GONZALEZ EMA VIVIANA, al cumplimiento de los convenios N°249896 (VTO.: 07/2019), referente a la deuda por la tasa de Seguridad e Higiene, correspondiente al Legajo N°10189, N°249798 (VTO.: 07/2019), referente a la deuda por la tasa de Servicios Generales, correspondiente a la Cuenta N°13561/0000 y N°250012 (VTO.: 12/2018), referente a la deuda del Juzgado de Faltas por la causa 2018-201234. Para mantener la presente habilitación en los términos del artículo 111 de la Ordenanza Fiscal, deberá mantener las Tasas sin deuda.-
18/3/2019	455/19	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que realiza actividades con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle CARLOS CASARES N°2800 EDIFICIO 226 PB "A" de este Partido, propiedad de CAMPICCI HUGO HORACIO.-
18/3/2019	454/19	<u>Artículo 1°.- TRANSFERIR</u> el comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle SANTAMARINA N° 1210 de este Partido, propiedad de ZOCLA CARLOS OSVALDO a favor de PEREIRA ANA MARIA.-
18/3/2019	453/19	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle RUCCI N° 2146 de este Partido, propiedad de MARTINEZ HUGO ARIEL al mes de noviembre del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		